

Decreto N° 06/97.

Puerto Yerúa, Julio 31 de 1997.

Viso:

La Carta Documento enviada por el Sr. Edgardo Afsinger con N.º 4.709.943.

Considerando:

Que la solicitud que realiza se encuadra dentro de lo dispuesto por las Ordenanzas respectivas.

Que es necesario proceder al Distracto laboral conforme al Retiro Voluntario.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Honorato de Puerto Yerúa, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y Concordantes.

Decreto:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia solicitada por el Agente Edgardo Afsinger con N.º 4.709.943., con referencia a las funciones que realiza.

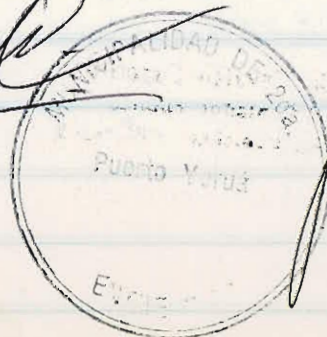
Artículo 2º: Conforme lo dispone la Ordenanza de Retiro Voluntario proceder a la liquidación respectiva y al mismo tiempo abonar una suma única como compensación por Desarrollo Rústico de Pesos: Tres mil (\$ 3000).

Artículo 3º: Comunicar al interesado.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

Dr. Osvaldo Sacoritis
Secretario Municipal
Sr. Osvaldo Sacoritis - P. Yerúa



BENIGNO PUENTE
INTERINTE MUNICIPAL
PUERTO YERÚA - E. RIQS